PROTECCIONES PARA LOS INQUILINOS DURANTE LA PANDEMIA

Efectiva el 14 de diciembre de 2021

Oregon Law Center
WORKING TOGETHER TO ACHIEVE JUSTICE FOR LOW INCOME OREGONIANS

Si debe renta atrasada o no puede pagar su renta, aquí encontrara información en cómo prevenir el desalojo por no pagar bajo la ley actual de Oregon:

1. **Solicite asistencia para la renta y dele la prueba al arrendador.**

   Si le preocupa no poder pagar su renta atrasada o futura visite **oregonrentalassistance.org** y **211info.org** para solicitar asistencia lo más pronto posible. Hay programas que ayudan a pagar renta atrasada, renta futura, utilidades, y otros gastos de vivienda.

2. **¿Todavía está esperando por asistencia? Dele una prueba de su solicitud a su arrendador lo más pronto posible si todavía no lo ha hecho.**

   Si le da una prueba a su arrendador antes del 1 de julio del 2022, usted no podrá ser desalojado por no pagar su renta bajo las nuevas leyes del puerto seguro, mientras su aplicación está siendo procesada, hasta el 30 de septiembre del 2022. Entonces, si ya ha aplicado y no le ha dado una prueba a su arrendador, sería una buena idea hacer eso ahorita.

   ¿Recibió un aviso de desalojo por falta de pago antes de que presentara la prueba de su solicitud?

   Todavía hay tiempo. Entregue al arrendador un comprobante de su solicitud dentro de los primeros 10 días posteriores al aviso para detener el caso judicial de desalojo. Si su arrendador ya ha presentado un caso judicial de desalojo en su contra, puede darle a su arrendador o a la corte una copia de la prueba para pausar los procedimientos mientras se procesa su aplicación. Debe entregar la prueba al tribunal o a su arrendador durante o antes de la primera fecha de corte.

3. **Conozca sus derechos bajo la nueva ley del puerto seguro.**

   La nueva ley del puerto seguro que se aprobó en diciembre del 2021, reemplazara el puerto seguro viejo de 60 o 90 días. La nueva ley dice que mientras su aplicación sea procesada, usted no puede ser desalojado por no pagar su renta siempre y cuando su aplicación este pendiente o hasta el 30 de septiembre del 2022, lo que ocurra primero. Pero tiene que presentar su aviso antes del 30 de julio del 2022.

→

Usted tiene derecho a estas protecciones sin importar:
Su estatus de ciudadanía O la cantidad de renta que deba

PROTECCIONES PARA LOS INQUILINOS DURANTE LA PANDEMIA

Efectiva el 14 de diciembre de 2021

Oregon Law Center
WORKING TOGETHER TO ACHIEVE JUSTICE FOR LOW INCOME OREGONIANS

Otras cosas importantes que debe saber sobre la asistencia de renta, la ley de puerto seguro, y pagos de renta:

RECHAZO DE LA SOLICITUD: Si la solicitud para asistencia de renta es rechazada, cerrada, o pagada por menos de lo que debe en el aviso de falta de pago, entonces el arrendador puede continuar con el desalojo. Los proveedores de asistencia de renta necesitan cerrar una aplicación si determinan razonablemente que el inquilino ya no está participando.

LA AMPLIA MORATORIA DE DESALOJOS FINALIZÓ EL 30 DE JUNIO DE 2021: Pero a continuación se encuentran otras protecciones aún vigentes.

LOS AVISOS DE FALTA DE PAGO DE 10 DÍAS DEBEN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LAS PROTECCIONES DEL INQUILINO: Hasta el 1 de octubre del 2022, los avisos por falta de pago deben dar 10 días para responder antes de que se pueda presentar un desalojo. Los avisos deben proporcionar información sobre el período de gracia automático para la renta atrasada, y el "puerto seguro" de desalojo para la renta actual.

PERÍODO DE GRACIA PARA LA RENTA ATRASADA: La nueva ley aprobada en diciembre del 2021 no cambia el periodo de gracia para pagar la renta. *Los inquilinos tienen un período de gracia* hasta el 28 de febrero del 2022 para pagar la renta atrasada que deben desde abril del 2020 hasta junio del 2021. Los inquilinos no pueden ser desalojados o demandados por falta de pago de esta renta atrasada hasta el 1 de marzo del 2022. Esta protección es automática y no se requiere ninguna declaración.

RELAJACIÓN DE LAS NORMAS DE OCUPACIÓN: Hasta el 28 de febrero de 2022, los inquilinos *pueden compartir temporalmente la vivienda* sin temor a ser desalojados por violaciones de la póliza de huéspedes, siempre y cuando cumplan con otras leyes. Los arrendadores pueden verificar los historiales de los huéspedes a largo plazo, pero no el de crédito.

PROTECCIÓN DEL CRéDITO: A menos que todavía se deba el pago después del 28 de febrero del 2022, las faltas de pago de la renta atrasada de abril del 2020 a junio del 2021 *no pueden ser reportadas a las agencias de crédito o de colección*, o usadas en contra de las personas cuando soliciten una vivienda en el futuro.

PROTECCIÓN CONTRA LOS REGISTROS DE DESALOJO: *Los arrendadores no pueden utilizar ningún registro de desalojo* de abril del 2020 a febrero del 2022 contra los inquilinos cuando soliciten una vivienda en el futuro. Los inquilinos pueden obtener que estos registros de desalojo sean borrados de sus registros.

Estas protecciones son de las leyes del Senado 278, 282, y 891 pasadas por la legislatura de Oregon en el 2021.

Usted tiene derecho a estas protecciones sin importar:
Su estatus de ciudadanía O la cantidad de renta que deba

PARA OBTENER ASESORAMIENTO LEGAL O MÁS INFORMACIÓN: OREGONLAWHELP.ORG